







SEGUNDA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA 2021 DE «PROYECTOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL», EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA Y SU TRANSFERENCIA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023.

Por Orden CIN/1360/2021, de 3 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de estas ayudas. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 598843; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 2021).

Efectuada la revisión de las solicitudes presentadas para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.6 de la convocatoria, por el que se establece que no se financiarán actuaciones que directa o indirectamente ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente («principio DNSH», por su sigla en inglés), de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 («Reglamento de Taxonomía») relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», ni las que no garanticen el cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y comunitaria de aplicación, o que incluyan actividades de las detalladas en los apartados a) a e) del artículo 7.3 de la citada orden, con fecha 4 de mayo de 2022 se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación una propuesta de solicitudes a excluir por no acreditar que el proyecto cumple con todos los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Taxonomía, o bien por no haber superado el análisis sustantivo de los mismos.

Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para formular alegaciones, vistas y valoradas las mismas, y conforme a lo establecido en el artículo 39.9 y en el 46.1 de la convocatoria,

RESUELVO:

- 1. Dictar resolución por la que se publica la relación de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2021 de ayudas a proyectos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, en relación con el cumplimiento del «principio DNSH», según se detalla en el anexo a esta resolución.
- 2. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, se realizará una comunicación individual a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo a









través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio) El Director de la Agencia Estatal de Investigación Domènec Espriu Climent









ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL "PRINCIPIO DNSH"

PROYECTOS ORIENTADOS A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y A LA TRANSICIÓN DIGITAL, Convocatoria 2021

Nº	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUBÁREA	CAUSA de EXCLUSIÓN / DESISITIMIENTO	EFECTO
1	CONSEJO SUPERIOR DE	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS P. YUFERA (IBMCP)	TED2021-132594B-I00	втс	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistido
2		MISION BIOLOGICA DE GALICIA (MBG)	TED2021-130563B-I00	AYF	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistido
3		INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OCEANOGRAFIA Y CAMBIO GLOBAL (IOCAG)	TED2021-131546B-I00	MAR	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistido
4		DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	TED2021-131995A-I00	DPT	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistido
5	POLITÈCNICA DE	INSTITUTO AGROFORESTAL MEDITERRANEO - IAM	TED2021-131789B-I00	AYF	Transcurrido el plazo de trámite de audiencia para presentar alegaciones, la entidad solicitante no ha aportado la documentación preceptiva, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 de la convocatoria y conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tiene por desistido/a de su solicitud.	Desistido

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión se incluyen en la comunicación enviada a Facilit@/CVE